

**CC.
SECRETARIOS DE LA “LVI” LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
C I U D A D.**

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, es propietario de un predio urbano, identificado como Lote número uno, de la Manzana cincuenta, de la zona uno, del Poblado Lomas de Romero, de ese mismo Municipio, con una superficie total de 5,390.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE.- Mide 91.72 metros, y linda con propiedad de Elodía González Rosas y José Ángel Núñez Rosas;

SURESTE.- Mide 91.72 metros, y linda con Ejido de San Mateo Tlaixpan;

ESTE.- Mide 57.00 metros, y linda con calle 5 de Mayo; y

NOROESTE.- Mide 58.00 metros, y linda con calle sin nombre.

II.- Que el terreno descrito anteriormente, fue adquirido por donación hecha en favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, de parte de los señores Elodia González Rosas y José Ángel Núñez Rosas, como consta en el Instrumento número 14,821, volumen 161, de los de la Notaría Pública número 3 de ese Distrito Judicial, de fecha 3 de noviembre de 2005, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del mismo Distrito Judicial, bajo la partida 129, a fojas 81, Tomo LXX, del Libro I, de fecha 10 de enero de 2006. Así como en el Instrumento número 13,480, volumen 130, de los de la Notaría Pública número 1 del multicitado Distrito Judicial, de fecha 26 de abril de 2006, en la cual consta la Escritura de Rectificación de las medidas del predio a donar, a fin de quedar delimitadas de la forma expresada en el Considerando que antecede, e inscrita en el citado Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1636, a fojas 94, del tomo LXXI, del libro 1º, de fecha 3 de julio del dos mil seis.

III.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 8 de febrero de 2006, rectificada y ratificada en Sesiones Ordinarias de fechas 9 de agosto y ocho de noviembre del mismo año; el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecamachalco, acordó por unanimidad, donar a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, un área total de 5,390.05 metros cuadrados, que le corresponden al predio urbano, identificado como Lote número uno, de la Manzana cincuenta, de la zona uno, del Poblado Lomas de Romero, de ese mismo

Municipio, para que en el se establezcan las instalaciones de la Escuela Telesecundaria de nueva creación “Sor Juana Inés de la Cruz”

IV.- Que mediante oficio número 518/2006, de fecha 24 de agosto del 2006, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, a través de su Presidente Municipal Constitucional, solicitó autorización para celebrar la Donación de la fracción del predio anteriormente referido, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública, para el establecimiento de una escuela Telesecundaria.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63 fracción I y 79 fracciones II, VI y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; me permito someter a la consideración de ese H. Congreso Local, para su estudio y aprobación en su caso, la siguiente Iniciativa de:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, un área total de 5,390.05 metros cuadrados, que le corresponden al predio urbano, identificado como Lote número uno, de la Manzana cincuenta, de la zona uno, del Poblado Lomas de Romero, de ese mismo Municipio; para que en el se

establezcan las instalaciones de la Escuela Telesecundaria “Sor Juana Inés de la Cruz”.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MARIO P. MARÍN TORRES.

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

LIC. JAVIER LÓPEZ ZAVALA.